

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 08 JUL 2024

VISTO, la necesidad de conformar la **Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia - Ley N.º 25.520** y;

CONSIDERANDO:

Que, los distintos bloques políticos han efectuado sus presentaciones con los nombres de los señores Diputados y señoritas Diputadas de la Nación que habrán de integrar la mencionada Comisión (Expedientes 2680-D-24, 2900-D-24 y 3539-D-24).

Que, esta Presidencia se encuentra reglamentariamente facultada para formalizar tales designaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar a partir del día de la fecha, para integrar la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia - Ley N.º 25.520, a los señores Diputados y a las señoritas Diputadas de la Nación detallados/as en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

A.E.R.

M

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ANEXO I

**COMISION BICAMERAL DE FISCALIZACION DE LOS ORGANISMOS Y
ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA
(LEY N° 25.520)**

APELLIDO Y NOMBRE

1. BORNORONI, GABRIEL
2. COLETTA, MARIELA
3. RITONDO, CRISTIAN A.
4. TREFFINGER, CÉSAR

A.R.Q

M